

ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 373 DEL C.G.P.

ACTA No. 417

09 MAR 2017

Proceso por Infracción a Derechos de Propiedad Industrial
Expediente No. 15-286292

Demandante: DANI TALAL HARB

Demandado: ANGEL GARCÍA VERGARA

Ciudad y fecha: Bogotá, D.C. nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Hora de Inicio: 2:07 P.M.

Intervinientes:

Por la Superintendencia de Industria y Comercio –

GREGORY DE JESÚS TORREGROSA REBOLLEDO, Asesor asignado a la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales.

Se deja constancia, que ni las partes ni los apoderados de estas, comparecieron a la presente audiencia, pese a que la misma fue notificada mediante auto No 4118 del 23 de enero de 2017, notificado en el estado No 15 del 24 de enero de 2017 (fol. 114).

ETAPAS EVACUADAS

1. Se dictó la sentencia en el presente asunto de la siguiente manera:

RESUELVE

PRIMERO: Desestimar las pretensiones de la demanda, teniendo en cuenta lo expuesto a lo largo de esta providencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas al demandante DANI TALAL HARB. Para el efecto se fija por concepto de agencias en derecho a favor del demandado ANGEL GARCÍA VERGARA, la suma correspondiente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante, dentro de los cinco días siguientes al proferimiento de la presente providencia.

TERCERO: Por **Secretaría** realícese la liquidación de costas.

09 MAR 2017

Yo le Juego Limpio
a Colombia

Cuarto: Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias, en tanto que las partes no comparecieron, pese haber sido notificadas las partes de la presente audiencia mediante auto No 4118 del 23 de enero de 2017, notificado en el estado No 15 del 24 de enero de 2017 (fol. 114).



GREGORY DE JESÚS TORREGROSA REBOLLEDO

Asesor asignado a la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales

